



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°66-2023-MDCH-GM.

Arequipa, 06 de junio del 2023.

VISTOS:

El Informe Técnico N°013-2023-OI/MDCH del 01 de junio del 2023, del Especialista en Informática; e Informe Legal N°160-2023-OAJ-MDCH de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, que aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, establece como finalidad que las entidades del Estado implementen el Sistema del Control Interno como herramienta de gestión permanente, y de esta manera contribuir al cumplimiento de objetivos institucionales.

Que, siendo ello así la Oficina de Informática como parte de las políticas de Implementación del Gobierno Digital establecida por el Estado; en virtud al Decreto de Urgencia N°06-2023, que crea el Sistema de Transformación Digital y el Decreto de Urgencia N°07-2023, que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**, cuyo objetivo, está orientado en establecer indicadores de gestión necesarios para la implementación, actualización y permanente mantenimiento del Portal de Transparencia Estándar, tal conforme es de verse del Informe Técnico N°13-2023-OI/MDCH del 01 de junio del 2023.

Que, bajo dicho contexto la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe Legal N°160-2023-AL-MDCH emite opinión jurídica favorable, recomendando aprobar el plan de trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MDCH de fecha 04 de enero del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Characato

000259

000171

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**”, en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico N°013-2023-OI/MDCH e Informe Legal N°161-2023-AL-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo denominado: “**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**”, a la oficina de Informática y Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Oficina de Informática y a la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi
Presidente Municipal

CHARACATO